



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00113511- -UNC-ME#FCQ Junta Electoral FCQ

VISTO:

El Cronograma Electoral aprobado por la RHCS-2022-59-E-UNC;

Lo establecido en el art. 6º del Anexo de la OHCS 11/2018 (Reglamento Electoral de la UNC), en cuanto a la constitución de las Juntas Electorales de las Facultades;

CONSIDERANDO:

Que es necesario constituir la Junta Electoral que actuará en las próximas elecciones de Rector/a de la Universidad Nacional de Córdoba y Consejeros/as y Consiliarios/as del Claustro de Estudiantes para integrar el Honorable Consejo Directivo y el Honorable Consejo Superior respectivamente;

A las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar la JUNTA ELECTORAL de esta Facultad, la que estará conformada por los/las siguientes integrantes:

Titulares	Suplentes
Dr. Marcelo M. MARISCAL (Decano)	Dra. Silvia G. CORREA (Vicedecana)
Dr. Pablo G. MANZO	Sra. Carmen I. COLOMÉ
Dr. Víctor Gabriel MORÓN	Sra. Natalia PEREZ DAHER

Artículo 2º: La presidencia de la Junta Electoral estará a cargo del Dr. Marcelo M. MARISCAL (Decano), en un todo de acuerdo con lo establecido en el art. 6º de la Ord. HCS 11/2018 (Reglamento Electoral de la UNC).

Artículo 3º: Asignar a la Sra. Verónica VARGAS (Legajo 40959) las funciones de Secretaria de la Junta Electoral para brindar el apoyo administrativo necesario en todo el proceso eleccionario.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

QUÍMICAS, EL ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

PM/cc